

no se le pida por el comunero. D. Feliciano Romero
res mil trescientos cincuenta y nueve r. catone mrs.
on por los años diez, once, doce, y trece de Otensalis de
paja y suartelax, y siendo notorio hace seis años ha
palegado tanto sus bienes como su persona p. hallarse
arrestado en esta Ciudad y embargado sus bienes por
matriculado Frances, a tom de el embargo qual q. suple
por una fianza q. tiene dada y deviendo ser la Refenda
cantidad la de dos mil trescientos setenta y siete r. veinte
y dos mrs. por el trabajo de diez. seis años q. no tiene
comercio; se publica a esta Exposicion q. se le levante
el Arresto, y se le ponga en posesion de sus bienes, me-
diante a haver finado la guerra con la Francia, para de
este modo poder atender a el mencionado pago de los
dos mil trescientos setenta y siete r. veinte y dos mrs. con
lo demas q. dha. Instancia contiene. Entendida por
este Ayuntamiento. Acuerda: Pare a Informe de los Comisa-
rios q. entienden ex el ramo de Contribuciones

del Comercio y Vecinos de esta Ciudad en la q. hace presen-
te se le pida por el comunero. D. Feliciano Romero
res mil trescientos cincuenta y nueve r. catone mrs.
on por los años diez, once, doce, y trece de Otensalis de
paja y suartelax, y siendo notorio hace seis años ha
palegado tanto sus bienes como su persona p. hallarse
arrestado en esta Ciudad y embargado sus bienes por
matriculado Frances, a tom de el embargo qual q. suple
por una fianza q. tiene dada y deviendo ser la Refenda
cantidad la de dos mil trescientos setenta y siete r. veinte
y dos mrs. por el trabajo de diez. seis años q. no tiene
comercio; se publica a esta Exposicion q. se le levante
el Arresto, y se le ponga en posesion de sus bienes, me-
diante a haver finado la guerra con la Francia, para de
este modo poder atender a el mencionado pago de los
dos mil trescientos setenta y siete r. veinte y dos mrs. con
lo demas q. dha. Instancia contiene. Entendida por
este Ayuntamiento. Acuerda: Pare a Informe de los Comisa-
rios q. entienden ex el ramo de Contribuciones

no se le pida por el comunero. D. Feliciano Romero
res mil trescientos cincuenta y nueve r. catone mrs.
on por los años diez, once, doce, y trece de Otensalis de
paja y suartelax, y siendo notorio hace seis años ha
palegado tanto sus bienes como su persona p. hallarse
arrestado en esta Ciudad y embargado sus bienes por
matriculado Frances, a tom de el embargo qual q. suple
por una fianza q. tiene dada y deviendo ser la Refenda
cantidad la de dos mil trescientos setenta y siete r. veinte
y dos mrs. por el trabajo de diez. seis años q. no tiene
comercio; se publica a esta Exposicion q. se le levante
el Arresto, y se le ponga en posesion de sus bienes, me-
diante a haver finado la guerra con la Francia, para de
este modo poder atender a el mencionado pago de los
dos mil trescientos setenta y siete r. veinte y dos mrs. con
lo demas q. dha. Instancia contiene. Entendida por
este Ayuntamiento. Acuerda: Pare a Informe de los Comisa-
rios q. entienden ex el ramo de Contribuciones

Ud. de una Instancia de Juana Estiriana de esta Ciuda-
dad en la q. expone haber fallecido su Madre despues de
treinta años de permanencia en la casa de niños Expositos
y habiendole quedado a devesa nueve meses de su salario
y teniendo la Suplicante Varias Reclamaciones de los
deudores de la dha. su Madre, replica se le satisfaga
el referido adeudo como el libram. to de ciento qua-
renta r. q. existe en su poder por falta de caudales y
en provision q. en atencion a los treinta años q. sirvio
su Madre en dha. casa se le coloque a la Suplicante en
el mencionado destino, con lo demas q. contiene. Enten-
dida por este Ayuntamiento. Acuerda: Pare a Informe de
Comisarios de Niños Expositos D. Nicolas Lamberty

